



TETÁ VIRU  
MOHENDAPY  
Miteĩmbeikha  
Ministerio de  
HACIENDA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Secretaría General

Asunción, 28 de junio

de 2022

M.H. N° 545.-

SEÑOR

**RICARDO ENRIQUE DORIA, DIRECTOR  
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
PALACIO LEGISLATIVO, ASUNCIÓN**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer referencia a su nota N° 62 de fecha 4 de marzo del año en curso (Exps. M.H. N°s. 33.509, 47.924 y 62.649/2022), a través de la cual solicita la actualización al Presupuesto General de la Nación 2022 del articulado y los cuadros presupuestarios (Ingresos y Gastos) de los créditos internacionales que se encuentran en estudio de esa Comisión Asesora.

Al respecto, se remiten con la presente, fotocopias de los documentos elaborados por las dependencias competentes de este Ministerio, en formato impreso y digital (CD), de acuerdo con el siguiente detalle:

- Memorándum SSEE N° 86/2022 de las direcciones Macro-Fiscal, de Política de Endeudamiento y General de Inversión Pública, dependientes de la Subsecretaría de Estado de Economía.
- Memorándum SSEE N° 168 y 382/2022 de las direcciones Macro-Fiscal y General de Inversión Pública, dependientes de la Subsecretaría de Estado de Economía.
- Providencias COS N°s. 15, 37, 105, 118 y 255, con sus correspondientes anexos, de la Coordinación Sectorial de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

Hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi distinguida consideración.



**JORGE BRÍTEZ FERNANDEZ**  
SECRETARIO GENERAL

C.c.: Señor *Juan Carlos Cabrera*, Director de Gestión Legislativa.

SG/edg-agc.





REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE HACIENDA

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Dirección General de Presupuesto

Asunción, 21 APR 2022

## PROVIDENCIA COS N° 111/2022

EXP: Expte. MH SIME N° 33.509/2022


RECURRENTE: MINISTERIO DE HACIENDA

REFERENTE: ACTUALIZACIÓN DE LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS – FF 20 Recursos del Crédito Público.

En base a lo requerido en el Expediente SIME N° 33.509/2022, solicita la actualización al Presupuesto 2022 del articulado y los cuadros presupuestarios (Ingresos y Gastos), se detalla a continuación la información sobre el Mensaje del Proyecto de Ley solicitado:

**«QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO N° 4895/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA USD 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA TREINTA MILLONES), SUSCRITO EL 16 DE JUNIO DE 2020, ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ", QUE ESTARA A CARGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA; Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LEY N° 6873/2022 DEL 4 DE ENERO DE 2022».**, con Fuente de Financiamiento 20-401, por un monto de diez y ocho mil setecientos cincuenta y ocho millones seiscientos veinte y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro guaraníes (₲ 18.758.623.464.-)

Se remite el "Proyecto de Ley", a la Dirección de Gestión Legislativa, a fin de seguir los trámites pertinentes.

  
**Rosa María Coronel F.**  
Coordinadora  
Coordinación Sectorial



TETÁ VIRU  
MOHENDAPY  
Ministerio de  
HACIENDA

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Secretaría General  
PROYECTO DE LEY N°

“QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4895/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA USD 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES), SUSCRITO EL 16 DE JUNIO DE 2020, ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR “DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ”, QUE ESTARA A CARGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA; Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022”.

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Art. 1°.- Apruébase el Contrato de Préstamo N° 4895/OC-PR, Programa de Fortalecimiento del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López”, suscrito el 16 de junio de 2020, entre el Ministerio de Hacienda, en representación de la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.000.000), a cargo del Ministerio de Hacienda (MH), conforme al anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 2°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Ministerio de Hacienda), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de diez y ocho mil setecientos cincuenta y ocho millones seiscientos veinte y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro guaraníes (G. 18.758.623.464.-), conforme al Anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 3°.- Ampliase el crédito presupuestario para la Administración Central, por un monto de diez y ocho mil setecientos cincuenta y ocho millones seiscientos veinte y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro guaraníes (G. 18.758.623.464.-), que estará afectada al Presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda (MH), conforme al Anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 4°.- Establécese que las autoridades del Ministerio de Hacienda serán responsables por la inclusión en sus presupuestos, de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”.
- Art. 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda a la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el ejercicio vigente, a la fecha de la promulgación de la presente Ley.
- Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4895/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA USD 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES), SUSCRITO EL 16 DE JUNIO DE 2020, ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ", QUE ESTARA A CARGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA; Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022".

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
<b>1 1</b>	<b>TESORERIA GENERAL</b>						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
320	ENDEUDAMIENTO EXTERNO						
322	DESEMBOLSOS DE PRESTAMOS EXTERNOS						
1	PRESTAMOS DE ORGANISMOS MULTILATER.	9.839.202.674.787	397.676.327.067	10.236.879.001.854	0	18.758.623.464	10.255.637.625.318
	<b>TOTAL</b>	<b>9.839.202.674.787</b>	<b>397.676.327.067</b>	<b>10.236.879.001.854</b>	<b>0</b>	<b>18.758.623.464</b>	<b>10.255.637.625.318</b>
Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
<b>12 6</b>	<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>						
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENE						
30	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO	2.565.818.475.481	0	2.565.818.475.481	0	18.758.623.464	2.584.577.098.945
	<b>TOTAL</b>	<b>2.565.818.475.481</b>	<b>0</b>	<b>2.565.818.475.481</b>	<b>0</b>	<b>18.758.623.464</b>	<b>2.584.577.098.945</b>



QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4895/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA USD 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES), SUSCRITO EL 18 DE JUNIO DE 2020, ENTRE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ", QUE ESTARÁ A CARGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA; Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022".

12-06-1-001-00-17

Entidad: 12 6 MINISTERIO DE HACIENDA  
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto: 17 CAPACITACIÓN PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIOS EN Cód. SNIP: 867  
Unidad Resp.: 8 UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
261	20	401	99	DE INF. Y SIST.COMPU	0	0	0	0	1.598.694.744	1.598.694.744
266	20	401	99	CONSULT.ASES.E INVES	0	0	0	0	600.000.000	600.000.000
841	20	401	99	BECAS	0	0	0	0	8.619.209.712	8.619.209.712
852	20	401	99	TR.CTES.ENT.S.PRIV.E	0	0	0	0	7.940.719.008	7.940.719.008
				<b>Total:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18.758.623.464</b>	<b>18.758.623.464</b>
				<b>Totales:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18.758.623.464</b>	<b>18.758.623.464</b>